

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — N° 3033	SABADO, 10 DE ENERO DE 1948	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 10 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 267.318

HORARIO DE VERANO
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:
De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.
Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Bm. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
atrasado dentro del mes	0.20
de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
trimestral	6.50
semestral	12.70
anual	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional: fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	12.—
3° " " " 1/2 " " " "	20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.00 exced. palabras \$ 0.10 c/w.	
Hasta 5 días \$ 12.— " " " " " " " " " " " "	
" " " " " " " " " " " " " " " " " "	
" " " " " " " " " " " " " " " " " "	
" " " " " " " " " " " " " " " " " "	
" " " " " " " " " " " " " " " " " "	
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras \$ 0.10 c/w.	

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cju.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 5.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	4.—	8.—	12.—
2º — Vehículos maquinarias garados, hasta 10 centímetros	12.—	20.—	35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	6.—	10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	8.—	15.—	25.—
4 cmts. sub-sig.	2.—	4.—	8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.— El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintaial, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.— El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras \$ 10.— El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2.ª a 5 días	\$ 2.— el cent. y por columna
Hasta 10 " "	2.50 " " " "
15 " "	3.— " " " "
20 " "	3.50 " " " "
30 " "	4.— " " " "
Por Mayor término	4.50 " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

Nº 7661 de Enero 7 de 1948 — (A. G. M.) Aprueba presupuesto presentado para la provisión de zapatos, con destino al personal superior de Jefatura de Policía, 3

" 7676 " " 8 " " — Acepta la renuncia presentada por un Oficial Inspector de Jefatura de Policía, 3 al 4

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 557 — De diciembre 27: Declara por presentado al representante legal de la Standard Oil Company, doctor Juan Carlos de los Urriburu, para la ampliación de servidumbre solicitada en Expediente N.º 155-S, 4

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3394 — De doña Francisca Muratore de Di Prieto, 14

Nº 3392 — De Antonio J. Dalce, 4

Nº 3391 — De don Alejandro Díaz, 5

Nº 3386 — De don Lucas Evangelista López, 5

Nº 3374 — De don Manuel Cervera, 5

Nº 3373 — De don Mariano Vazquez, 5

Nº 3372 — De doña Sara Heredia de Caffoni, 5

Nº 3371 — De don Pedro Morales y otros, 5

Nº 3370 — De don Juan Macchiaro, 5

Nº 3369 — De don José Román, 5

Nº 3360 — De don Vicente Yáñez, 5

Nº 3359 — De don Mahfud Nallar, 5

Nº 3344 — De doña Clementina Chiliquay, 5

Nº 3343 — De don Juan Esteban, 5

Nº 3341 — De doña Agustina Vazquez de Corimayo y otros, 5 al 6

Nº 3340 — De doña Manuela Gallardo de Gutiérrez, 6

Nº 3335 — De don Vicente Lanoza y Segundo Lanoza, 6

Nº 3334 — De doña Julia Galazart de Pacheco, 6

Nº 3328 — De doña María Gallegos, 6

Nº 3327 — Testamento de don Pedro Moreno Galbache, 6

Nº 3324 — De don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano, 6

Nº 3322 — De don Angel Exequiel Varela, 6

Nº 3321 — De don Basilio de Basilio-Alonso, 6

Nº 3319 — De don Félix Mateo, 6

Nº 3314 — De don Anastasio José Lizarraga ó etc., 6

Nº 3308 — De doña Lúcia Lemine de Palomó, 6

Nº 3303 — De doña Manuela Argentina Aguilera de Vargas, 6 al 7

Nº 3302 — De don Oscar o Scar Sergio López Poma, 6 al 7

Nº 3301 — De don Ernesto Soldá, 7

Nº 3297 — De don Víctor Esperidión Pacheco y Pacheco, 7

Que tendrá en cuenta el tiempo de...

PAGINAS

POSESION TREINTANAL

- Nº 3368 - Deducido por doña Therese Blossl Honenadl de Barrington Parsar, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de La Candelaria...
Nº 3358 - Deducida por doña Esther Aramayo de Robles sobre varios inmuebles ubicados en Cachi...
Nº 3352 - Deducida por doña Petrona Luna sobre un lote de terreno situado en el pueblo de San Carlos...
Nº 3351 - Deducida por don José Yazlle sobre un terreno con edificación de madera situado en el pueblo de Orán...
Nº 3333 - Deducida por Luis Benido, Francisco Tirado, y otros sobre un inmueble ubicado en Metán...
Nº 3316 - Deducida por don Marcos Augusto Rodas sobre un inmueble ubicado en Rosario, de la Frontera...
Nº 3313 - Deducida por don Alberto Novillo sobre un inmueble ubicado en Cafayate...

DECRETA

El Director General de Inmuebles de la Provincia de Salta, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 1º de la Ley Nº 17.000...

DESLINDE, MENSURA Y AMONIAMIENTO

- Nº 3350 - Solicitada por don Oscar Barrán Sierra, sobre el inmueble denominado "Ramaditas" o "Tundito" (Departamento de Orán)...

DECRETO

El Director General de Inmuebles de la Provincia de Salta, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 1º de la Ley Nº 17.000...

RECURSOS JUDICIALES

- Nº 3362 - Por Antonio Forcada, en el juicio sucesorio del doctor Benjamín Dávalos Michel...

DECRETO

El Director General de Inmuebles de la Provincia de Salta, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 1º de la Ley Nº 17.000...

CITACION A JUICIO

- Nº 3387 - De doña Epifania Salva...
Nº 3366 - De don Juan Badía, en el juicio de ausencia, con presunción de fallecimiento del mismo...

DECRETO

El Director General de Inmuebles de la Provincia de Salta, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 1º de la Ley Nº 17.000...

RECTIFICACION DE PARTIDAS

- Nº 3376 - De la partida de nacimiento de María Lola Rosón...

DECRETO

El Director General de Inmuebles de la Provincia de Salta, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 1º de la Ley Nº 17.000...

VENTA DE NEGOCIOS

- Nº 3393 - Del negocio "Casa Lely"...
Nº 3388 - Del negocio de Parrillada establecido en el campo Santo, de propiedad de Carlos Udovich...

DECRETO

El Director General de Inmuebles de la Provincia de Salta, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 1º de la Ley Nº 17.000...

LICITACIONES PUBLICAS

- Nº 3395 - Del Comando de la 5.ª División de Ejército, para la provisión de carne, galletas, forraje, paja, a las Unidades de la Guarnición de Salta...
Nº 3389 - De la Dirección Provincial de Sanidad para adquirir diversos artículos con destino a las Estaciones Sanitarias de Cachi y Morillo...
Nº 3385 - De la Dirección Gral. de Agricultura y Ganadería, para la explotación de bosques fiscales en el Dpto. de Orán...
Nº 3370 - De Jefatura de Policía, para la provisión de forraje durante el año 1948...
Nº 3363 - De la Dirección Provincial de Sanidad, para la provisión de un equipo completo de Roentgen Diagnóstico...

DECRETO

El Director General de Inmuebles de la Provincia de Salta, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 1º de la Ley Nº 17.000...

EDICTOS ADMINISTRATIVOS

- Nº 3383 - Edicto de expropiación de un inmueble propiedad de don José Némes Schey, seguido por la Dirección General de Inmuebles...
Nº 3380 - Caja de Jubilaciones y Pensiones...

EDICTO EXPROPIACION

El Director General de Inmuebles de la Provincia de Salta, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 1º de la Ley Nº 17.000...

AVISO A LOS SUSCRIBIDORES

Los suscritores de este Boletín Oficial...

AVISO A LOS SUSCRIBIDORES Y AVISADOS

Los suscritores de este Boletín Oficial...

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 7661-G, Salta, enero 7 de 1948. Expediente N.º 7880/947.

Visto el presente expediente, en el que, Jefatura de Policía eleva presupuesto de la Casa Vilarino, de esta Capital, para la provisión de calzado...

CONSIDERANDO

Que la Reparación recurrente manifiesta que la provisión del calzado de referencia es de suma urgencia por cuanto el personal Superior y Tropa carece del mismo;

Que, al solicitarse cotizaciones de precios para la provisión de referencia se ha presentado únicamente la Casa Vilarino, haciendo saber las demás casas del ramo que no tienen in-

terés en la provisión mencionada; Por ello, y no obstante lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo de Ministros,

DECRETA

Art. 1º - Apruébase el Presupuesto presentado por la CASA "VILARINO", de esta Capital para la provisión de doscientos (200) pares de zapatos con destino al Personal Superior de Jefatura de Policía, y cuatrocientos setenta y cinco (475) pares con destino al Personal de Tropa, por un importe total de DIEZ Y SIETE MIL SIETE PESOS CON 50/100 M/N. (\$ 17.007.50).

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General, a favor de JEFATURA DE POLICIA, con cargo de oportuna rendición de cuenta y con imputación al ANEXO C "IN-CISOI XI ITEM 4 PARTIDA 6" de la Ley de

Presupuesto General de Gastos en vigor para el presente Ejercicio Económico 1948. Art. 3º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates José T. Solá Torino

Es copia: A. N. Villada Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 7676-G, Salta, enero 8 de 1948. Expediente N.º 7213/47.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 2086, de fecha 23 de septiembre del año ppdo.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don JOSE HUMBERTO BUSTOS, al cargo de Oficial Inspector de la División de Seguridad de la Jefatura de Policía con anterioridad al día 22 de septiembre de 1947, fecha desde la cual dejó de prestar servicios...

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada
Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 557 — Salta, diciembre 27 de 1947.

Y VISTO: Este expediente N.º 155-letra S, de servidumbre del Campamento Central, en que el doctor Juan Carlos Uriburu se presenta a fs. 168 en representación de la Standard Oil Company Sociedad Anónima Argentina, Compañía de Petróleos La República Limitada y Compañía Nativa de Petróleos Sociedad Anónima (antes Compañía Nacional de Petróleos S. A.), solicitando de esta Autoridad Minera una ampliación de la servidumbre otorgada con fecha 19 de mayo de 1936, corriente a fs. 133/134 vta. de este expediente N.º 155-S; por la cual se concede a las citadas Compañías el derecho de captar y usar hasta un millón de litros de agua por día, proveniente de la Quebrada o Río Tartagal Departamento de Orán de esta Provincia — por medio de la estación de bombas instaladas en terrenos pertenecientes al Campamento Central de la Standard Oil Company S. A. en Tartagal y red de cañerías construidas a las minas y servidumbres auxiliares de acuerdo al plano ED 2655 Arg. agregado a fs. 171 del Exp. N.º 1001-C.

Que la ampliación que se solicita, conforme con los arts. 13, 48, 53 y 55 del Código de Minería, consiste en el derecho de introducir una variante en el trazado de la línea de cañería de agua existente, en la forma indicada en rojo en el plano ED-5112-Arg. que en duplicado se acompaña, con el objeto de mejorar el servicio actual de provisión de agua, conservando la línea de cañería existente, como línea auxiliar.

CONSIDERANDO:

Que las servidumbres de captación de agua y de ocupación de terrenos, indispensables para la explotación minera mediante indemnización a los propietarios de los fundos superficiales que se ocupen, se encuentra entre las autorizadas por el art. 48 del Código de Minería, en concordancia con el art. 13 del mismo que declara de utilidad pública las minas, su explotación y demás actos consiguientes.

Que las compañías peticionantes fundan la solicitud de ampliación de servidumbre en las disposiciones legales citadas y en la conveniencia de introducir la variante en el trazado de la cañería por razones técnicas, para el aprovisionamiento de agua a los trabajos petrolíferos que realizan en esa zona.

Que teniendo en cuenta la urgencia de dejar establecida y en uso la nueva línea de cañería, y no siendo posible fijar previamente las indemnizaciones correspondientes, las que se comprometen abonar oportunamente, de acuerdo con el Art. 55 del Código de Minería, las peticionantes solicitan que la constitución de esta ampliación sea previa a las indemnizaciones, a cuyo efecto hacen extensiva la fianza de quince mil pesos (\$ 15.000 m.n.), cuyo testimonio corre agregado a fs. 91/102 del expediente N.º 137-S de pleoducto Hickmann - Manuel Elordi, como consta a fs. 150 vta. de este expediente.

Que según antecedentes que existen en esta Dirección General y que corren en otros expedientes análogos, no hay inconvenientes para autorizar la constitución de la ampliación de servidumbre solicitada. Que corresponde a la Autoridad Minera autorizar en cada caso la constitución de las servidumbres, conforme a lo que dispone el Art. 53 del Código de Minería, por ello

El Director Juez de Minas de la Provincia, en Ejercicio de la Autoridad Minera que le confiere la Ley Nº 10.003,

RESUELVE:

1º — Por presentado, por domicilio el constituido y en mérito de la personería acreditada, téngase al doctor Juan Carlos Uriburu como representante de las compañías: Standard Oil Company Sociedad Anónima Argentina, Compañía de Petróleos La República Limitada y Compañía Nativa de Petróleos Sociedad Anónima.

2º — Conceder la ampliación de servidumbre solicitada por las citadas compañías, consistente:

a) En el derecho de introducir una variante en el trazado de la cañería actual, para lo cual será necesario usar una faja de terreno de dos mil cuatrocientos setenta metros de largo (2.470 metros) por tres metros de ancho (3 metros), distribuida en dos secciones, la una de mil setecientos metros (1.700 metros) al costado Este y fuera de los límites de la mina "Lucía" y la otra de setecientos setenta metros (770 metros) dentro de la mina "República Argentina" de propiedad de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la instalación de cañerías para agua, conforme al plano ED-5112-Arg. agregado.

b) En el uso de la misma faja de terreno indicada en el punto a) para construir y usar un sendero destinado al cuidado y mantenimiento de la cañería.

c) En el desmonte de los terrenos necesarios para la instalación de la cañería, etc.; como asimismo en el derecho de usar la madera, agua y pastos que sean necesarios durante la construcción.

3º — Las Compañías deberán pagar al propietario de los terrenos afectados por la ampliación de servidumbre constituida, en virtud de la presente resolución, las indemnizaciones que correspondan y que deberán fijarse en su oportunidad conforme al Art. 55 del Código de Minería, declarase constituida a favor de las compañías citadas la expresada ampliación de servidumbre, previa a las indemnizaciones correspondientes.

5º — Ténganse por abonadas las indemnizaciones que correspondan abonar al propietario de los terrenos afectados, con el importe de quince mil pesos (\$ 15.000 m.n.) a que se refiere la garantía constituida en la escritura cuyo testimonio corre agregado al expediente N.º 137-S, sin perjuicio de ampliarse esta suma en caso necesario.

Hacer presente que todos los derechos acordados a las Compañías peticionantes, son sin perjuicio de derechos de terceros (Art. 51 del Código de Minería).

Noiliquese por la Escribanía de Minas a las Compañías concesionarias de la presente ampliación, en la persona del doctor Juan Carlos Uriburu, a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales por intermedio del Representante Legal doctor Carlos A. Póssadas, y al propietario del terreno, en el domicilio indicado en el escrito que se provee; dese vista al señor Fiscal de Gobierno y pase a Inspección de Minas a sus efectos.

Publíquese este auto en el BOLETIN OFICIAL y agréguese un ejemplar. Repóngase el papel y dese testimonio si se pidiere.

CARLOS ROBERTO ARANDA
Juez en lo Civil 1º Nominación

Ante mí:
Oscar M. Aráoz Alemán — Escribano de Minas.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3394 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FRANCISCA MURATORE de DI PIETRO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de los edictos. — Salta, diciembre 6 de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. —

e|9|1 al 14|2|48

Nº 3392 — SUCESORIO. — El señor Juez de la Instancia y III.a Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Antonio J. Dada, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de los edictos y facción del inventario provisorio solicitado. — Salta, 23 de diciembre de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. —

e|9|1|48 al 14|2|48

Nº 3391 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, hago

saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO DIAZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria de enero próximo para la publicación de los edictos. — Salta, diciembre 24 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e[9]1 al 14[2]48

Nº 3386 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LUCAS EVANGELISTO LOPEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Diciembre 31 de 1947. CARLOS FIGUEROA — Esc. Sec. — Importe \$ 20.—

e[7]1 al 12[2]48

Nº 3374 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ra. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Manuel Cervera, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de los edictos.

Salta, 26 de Diciembre de 1947

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.

Importe \$ 20.— e[31]12[47] al 5[2]48.

Nº 3373 — SUCESORIO: — El suscripto Juez de Paz Propietario Departamental de Cerrillos cita a herederos y acreedores de Mariano Vázquez por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte.

Cerrillos, 22 de Diciembre de 1947.

HIPOLITO L. LEGUIZAMON — Juez de Paz Propietario Departamental.

Importe \$ 20.— e[31]12[47] al 5[2]48

Nº 3372 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SARA HEREDIA DE CAFFONI, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. Habilitase la feria de Enero de 1948, para la

publicación de edictos. — Lo que el suscripto Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Esc. Sec. — Importe \$ 20.— e[31]12[47] al 5[2]48

Nº 3371 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de PEDRO MORALES, ANGEL ANTOLIN y CANDALARIO CASTELLANOS, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. — Importe \$ 20.— e[31]12[47] al 5[2]48

Nº 3370 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, 2da. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Juan Macchi, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, diciembre 27 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario — Importe \$ 20.— e[31]12 al 5[2]48

Nº 3369 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil, 2.a Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de José Roman, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, noviembre 24 de 1947. Para la publicación, habilitase la feria de Enero próximo — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e[30]12[47] v[4]2[48]

Nº 3360 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Yáñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 23

de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e[27]12[47] v[2]2[48]

Nº 3359 — SUCESORIO: — Si señor Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Mahiud Nallar, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Abilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los edictos. Salta, 22 de Diciembre de 1947.

Importe \$ 20.— e[26]12[47] al 31[1]48

Nº 3344 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CLEMENTINA CHILIGUAY, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de tal término, comparezcan a juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. Salta, diciembre 5 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20, e[22]12[47] v[28]1[48]

Nº 3343 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN ESTEBAN, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Con habilitación de la feria de enero próximo. Salta, diciembre 2 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e[22]12[47] al 28[1]48

Nº 3341 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de AGUSTINA VAZQUEZ DE CORIMAYO, ESCOLASTICO CORIMAYO, ANTONIA CORIMAYO DE BONIFACIO NATIVIDAD CORIMAYO, LUISA CORIMAYO DE LAMAS y JUANA CORIMAYO DE SALVA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán, en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los expresados causantes para que se pre-

senten a hacerlos valer en legal forma. Declárase habilitada la próxima feria tribunalicia del mes de Enero de 1948, para la publicación de edictos. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 19 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|20|12|47 al 27|1|48

Nº 3349 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Manuela Gallardo de Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 13 de Diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec. Importe \$ 20.— e|20|12|47 al 27|1|48

Nº 3335 — SUCESORIO — El señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Lanoza y Segundo Lanoza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|19|12|47 al 27|1|48

Nº 3331 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA GALARZA DE PACHECO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, diciembre 11 de 1947. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20. e|19|12|47 al 26|1|48

Nº 3228 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARÍA GALLEGOS, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer, habiéndose habilitado la feria para la

publicación de edictos. Salta, diciembre 12 de 1947. — R. LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|17|12|47 al 23|1|48

Nº 3327 — TESTAMENTARIO — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaria de Pedro Moreno Calbache, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|17|12|47 al 23|1|48

Nº 3324 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Habilitase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|15|12|47 al 21|1|48.

Nº 3322 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANGEL EXEQUIEL VARELA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días en los diarios: Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, diciembre 11 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec. Importe \$ 20.— e|15|12|47 al 21|1|48

Nº 3321 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BASILIO ALONSO o BACILIO ALONZO, y que se cita, por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos.

Salta, diciembre 12 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe \$ 20.— e|13|12|47 al 20|1|48

Nº 3319 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don FELIX MATEO, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan al Juzgado a hacerlos valer. Ampliase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|13|12|47 al 20|1|48

Nº 3314 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Anastasio José Lizárraga, o José Anastasio Lizárraga, o Anastasio José Lizárraga, a José Anastasio Lizárraga, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de diciembre de 1947.

Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe \$ 20.— e|11|12|47 al 17|1|48

Nº 3308 — EDICTO: Alberto E. Austerlitz, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LEMME DE PALERMO para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y jueves o siguientes hábil para notificaciones en Secretaría. — Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 6 de 1947. TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Secretario Importe \$ 20.— e|9|12|47 al 15|1|48

Nº 3303 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 2da. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MANUELA ARGENTINA AGUILAR de VARGAS, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario Importe: \$ 20.— e|6|12|47 al 14|1|48

Nº 3302 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2da. Nominación se ha declarado abierto el juicio

Escritorio de don Oscar y Oscar Sergio López Poma, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, noviembre 29 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe: \$ 20. — e[6]12/47 al 14[1]48

Nº 3301 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hágo saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ERNESTO SÓLA y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacer valer dichos derechos en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria del próximo mes de enero. — Salta, diciembre 4 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe: \$ 20. — e[5]12/47 al 13[1]48

Nº 3297 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don VICTOR ESPERIDION PACHECO Y PACHECO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — R. LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e[4]12/47 al 12[1]48

POSESION TREINTANAL

Nº 3368 — EDICTO. POSESION TREINTANAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, el doctor Ernesto Paz Chain, en nombre y representación de la señora Therese Blossl Hohenadl de Barrington Purser, solicitando la posesión treintanal de la finca "Las Piehanas" o "Piechanas" ubicada en el partido de "El Jardín", departamento de La Candelaria de esta Provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, con los cerros de Romero y Sud, con el río Saucé y propiedad de Tilca, denominada "Potrerillo"; Este, propiedad denominada "Miraflores" o "Choro Moro" de la actora; antes de don Gregorio Vélez y con finca "Potrerillo" de Tilca; y al Oeste, con el río Saucé; b) fincas denominadas "Las Lanzas" y "Sausalito" en el partido de "El Jardín", departamento de La Candelaria de esta provincia, las que unidas entre sí, se encuentran dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Til-

ca denominada "Potrerillo". Este, con Arroyo Sausalito o Saucelito, que la separa de la propiedad Miraflores o Choro Moro de la señora de Barrington Purser, antes de Gregorio Vélez, y al Oeste, y Sud, con el río Saucé, a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta diciembre 26 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintanal de los inmuebles individualizados, en la presentación que antecede, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y al Intendente Municipal de La Candelaria, departamento de esta Provincia. Habilitase la próxima feria, de Enero a los fines solicitados, Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e[3]12/47 al 4[2]48

Nº 3358 — POSESION TREINTANAL. — Habiéndose presentado el doctor RAUL FLORES MOULLES, por doña Esther Aramayó de Robles deduciendo juicio sobre posesión treintanal de los siguientes inmuebles ubicados en Cachi: a) Un terreno de más o menos dos hectáreas ubicado en Escalchi, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Campo de Comunidad; SUD, Tránsito Delgado, hoy Felipe Robles; Este, Campo de Comunidad y Oeste, Río Calchaquí. — b) Terreno con Casa, en el pueblo de Cachi de 19 mts. lado Norte; 21.60 lado Sud; 32.40 lado este y 26 mts. lado Oeste limitando al Norte, Río de Cachi; Sud, Casa Parroquial; Este, herederos Montellanos; hoy J. Grimberg y Oeste, calle Intervención Federal. — c) Un sitio con casa en el pueblo de Cachi llamado Huerta del Bajo con 12 mts. más o menos de frente por 15 mts. más o menos de fondo, limitando al Norte con Antonio Ríos, Sud, calle Ruiz de los Llanos; Este, Telmo Gutiérrez y Oeste con Ramón Chian.

d) — Un sitio con árboles frutales, en el pueblo de Cachi, llamado Huerta de Arriba con 60.30 mts. de norte a sud por 19.45 de este a oeste y limitando, al Norte con Río Calchaquí, Sud, calle Ruiz de los Llanos, ESTE, propiedad de la Municipalidad de Cachi y Oeste con herederos de Irene M. de Rodríguez y e) Un sitio en el pueblo de Cachi de 18.50 mts. en su lado norte; 17 mts. en su lado sud; por 47.20 mts. de este a oeste y limitando al Norte, calle Ruiz de los Llanos, Sud, Esteban A. de Robles y Bonifacio Farfán, Este Teresa T. de Wayar y Oeste, Ernesto Aramayó, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Declárase habilitada la feria de Enero de 1948 para la publicación de edictos que han de publicarse en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL. Lo que

el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e[2]12/47 al 3[1]48

Nº 3352 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria, en representación de doña Petrona Luña, promoviendo juicio sobre prescripción treintanal del inmueble lote de terreno ubicado en el pueblo de San Carlos, Departamento de Igua nombre, con frente de 34.75 metros al Norte, frente a la plaza 85.70 metros de fondo al Sud y un confrente de 80.70 metros, dentro de los siguientes límites: Norte, calle frente a la plaza que conduce al callejón de Canitas; Este, terrenos de Máximo Núñez Palacio y herederos Bravo; Sud, propiedad de Ernesto B. Dióle, y Oeste, con herederos de Leandro Guerra; el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley, Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de diciembre de 1947. Habilitase la Feria para la publicación de los edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe: \$ 40. — e[2]12/47 al 3[1]48

Nº 3351 — POSESION TREINTANAL. — Habiéndose presentado don José Yazlle, por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz Secretario del suscrito Escribano, promoviendo juicio sobre posesión treintanal de un terreno con edificación de madera ubicado en la esquina Nor-Oeste de la manzana número ochenta y dos de la Ciudad de Orán, capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con extensión de sesenta metros con cincuenta centímetros de frente sobre la calle Coronel Egües, por cuarenta y tres metros sobre la calle 20 de Febrero, limitando al Norte, con la calle Coronel Egües; al Oeste, con la calle 20 de Febrero; al Este, y al Sud, con terrenos de dueños desconocidos; el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta diciembre 16 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase en la representación invocada a mérito del poder acompañado, que se devolverá dejando certificación en autos. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintanal del inmueble individualizado precedentemente, hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejores derechos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, y ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si el terreno de que se trata afecta o no bienes Fiscales o Municipales. Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, ofíciase como se pide, Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. A. Austerlitz.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, diciembre 16 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Quedan habilitados los días del próximo mes de Enero para la publicación de este edicto. Salta, diciembre 18 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario. — Importe \$ 40. — e[24]12[47] al 30[1]48

Nº 3333 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado los señores Luis Benito Tirado, Francisco A. Tirado, Mario José Tirado, Blanca Josefina Tirado, Héctor, Esther Hermelinda, María Josefa y Eduardo Dagoberto Tirado, promoviendo juicio de posesión treintaial sobre la mitad de los lotes 7 y 8 manzana L de Río Piedras, Departamento Metán, con extensión de 16,825 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando Norte, propiedad que fué de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 8 y Oeste, lote 6, el lote 7 y 16,65 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando Norte, propiedad de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 9 y Oeste, lote 7; descripto, el lote 8, el señor juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término se presenten a juicio, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e[19]12[47] al 27[1]48

Nº 3316 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Miguel Angel Arias Figueroa, por don Marcos Augusto Rodas, promoviendo juicio de posesión treintaial sobre un inmueble ubicado en el Partido de Gualiana, Departamento de Rosario de la Frontera, limitado: Norte, propiedad Bordo de Abajo, Sud, río Horcones, Este, propiedad de sucesión de Crisanto Ponce y Oeste, propiedad de sucesión de Isidro y Tomasa Díaz, con extensión de siete cuadras de frente por dos leguas de fondo, denominada Canteros y catastrada bajo N.º 789, el señor juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a dicho inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947.

Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe \$ 40. — e[12]12[47] al 19[1]48

Nº 3313 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moules, por don Alberto Novillo, deduciendo juicio sobre posesión treintaial de un inmueble ubi-

cado en Cafayate, Departamento de igual nombre de esta Provincia, con frente a la calle del Vicario Toscano y limitada con los Nros. 80, 82 y 86, con extensión de 15,15 mts. de frente, un contrafrente de 19,25 mts. y 43,75 mts. de fondo, limitado: Norte, calle Vicario Toscano, que separa de la plaza pública; Sud, Terrenos de sucesión de Felipe Ulivarri. Este, propiedad de José Román y Oeste, propiedad de Cayetano Cernuche; el señor juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a referido inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Esc. Sec. Importe \$ 40. — e[11]12[47] al 17[1]48

Nº 3350 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Abel Arias Aranda, con poder y título bastante de don Oscar Larán Sierra, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Ramaditas", finca ubicada en el Distrito de Ramaditas, Departamento de Orán de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de la sucesión de don Eucando Marquiere; al Sud, con la finca "Ramaditas", "Tunahilito" o "Pozo Largo", o "Pozo Negro", de propiedad de don Oscar Larán Sierra; al Este, con la finca denominada "Pozo Hondo" de la viuda de Jordán; y al Oeste, con el río San Francisco, del señor juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda, titular del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 19 de 1947. — Por presentado por parte, y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos, habiéndose llenado los requisitos del Art. 570 del C. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero Rafael J. López Azuara, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede, y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del Art. 574, 575 del C. de Proc. C. Habilitese la próxima feria de Enero a los fines solicitados, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para certificaciones en Secretaría. Hagase saber al señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. C. R. Aranda.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3350 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Abel Arias Aranda, con poder y título bastante de don Oscar Larán Sierra, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Ramaditas", finca ubicada en el Distrito de Ramaditas, Departamento de Orán de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de la sucesión de don Eucando Marquiere; al Sud, con la finca "Ramaditas", "Tunahilito" o "Pozo Largo", o "Pozo Negro", de propiedad de don Oscar Larán Sierra; al Este, con la finca denominada "Pozo Hondo" de la viuda de Jordán; y al Oeste, con el río San Francisco, del señor juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda, titular del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 19 de 1947. — Por presentado por parte, y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos, habiéndose llenado los requisitos del Art. 570 del C. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero Rafael J. López Azuara, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede, y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del Art. 574, 575 del C. de Proc. C. Habilitese la próxima feria de Enero a los fines solicitados, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para certificaciones en Secretaría. Hagase saber al señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. C. R. Aranda.

Lo que el suscrito Secretario hace saber por sus efectos, por medio del presente. — Salta, diciembre 22 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 40. — e[23]12[47] al 29[1]48

Nº 3336 — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Ernesto P. Becker, en representación de don Irene Lanzil de de Cöres, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Ceibal", ubicada en el Partido del mismo nombre, del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de doce cuadras de frente por una legua de fondo, aproximadamente en ambas dimensiones, tendida dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos de Agapito Céspedes y de Luisa E. de Vaca; Sud, con propiedad "La Armonía", que fué de Rogelio Gamberale, hoy de la solicitante; Este, terrenos de las sucesiones de Torino y Concha y al Oeste, con las cumbres del cerro del "Ceibal", en la que le corresponde por sus títulos, la mitad de la misma, el señor juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 17 de 1947. Atento lo solicitado a fs. 30[31] y 30[32] dictaminado precedentemente por el señor Fiscal Judicial, practíquese por el ingeniero propuesto don Pedro Félix Remyn Solá, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos, como perteneciente a la solicitante, previa aceptación por el mismo, del cargo de perito y póngase en posesión de dicho cargo Libreros Oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a fin de que informen, respectivamente, acerca de la existencia o inexistencia de terrenos e intereses, fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble de que se trata, así como también si estuvieren interesados por tener propiedades colindantes. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Publíquense edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL durante treinta días con habilitación de la feria de enero próximo, Salta, diciembre 17 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e[19]12[47] al 27[1]48

REMATES JUDICIALES

Nº 3352 — REMATE JUDICIAL. — Por ANTONIO FORCADA — De 16 lotes de terrenos ubicados en el centro de esta ciudad, barrio familiar, encerrados dentro de los siguientes límites generales: Norte, Paraje San Martín; canal por medio: Sud, calle Mendoza; Este, calle Lerma; Oeste, con propiedades de las señoras María Inés Mercedes Vidal de Arcoz y Estencia Gottling de Brito. Con frentes a las calles Mendoza, Lerma y Parque San Martín. — BASE \$ 14. — EL METRO CUADRADO. El día 19 de Enero de 1948, en mi escritorio Zuviria 453, a las 17 horas de la tarde, por orden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 3.ª Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, en el juicio sucesorio del doctor Benjamín Dávalos Michel habilitada la feria de Enero. Al hacerse posesión, se medirá y testaqueará cada lote. En el acto del remate se exigirá el 20 por ciento de la suma y "bono" del remate. Informes y plano al suscrito. — ANTONIO FORCADA, martillero. — Importe \$ 25. — e[29]12[47] al 16[1]48

CITACION A JUICIO

Nº 3387 — CITACION A JUICIO. — EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a doña Epifania Salva para que se presente dentro del término de 20 días a contar desde la Primera publicación de este edicto a estar a derecho en el juicio ordinario que por divorcio y separación de bienes lo sigue don Juan Vranjes ante el Juzgado Civil de Primera Instancia Tercera Nominación, bajo prevención de que si no compareciese dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio.

Salta, Diciembre 27 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec. Importe \$ 25. — e[9] al 30[1]48

Nº 3386 — CITACION A JUICIO. — Por ausencia del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, en el juicio de sucesión con presunción de fallecimiento de don Juan Badia, deducido por el Gobierno de la Provincia, se cita a éste para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publicarán durante quince días cada mes y por un término de seis meses en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL". Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 20 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e[29]12 al 16[1]48

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 3376 — PUBLICACION DE SENTENCIA. — Juicio rectificación de partida. María Lola Pons. "Salta, 31 de diciembre de 1947. ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda, disponiendo la rectificación del acta N.º 3016, de fecha 4 de junio de 1920, asentada al folio 331, tomo 5 del Departamento de Cachi, que registra el nacimiento de María Dolores, hija legítima de Miguel Pons y Elina Colque; en el sentido de substituir el nombre de Dolores por el de Lola, o sea que la causante se llama María Lola Pons. — ALBERTO E. AUSTERLITZ.

Habilitase la feria próxima. — Salta, 31 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 10. — e[3]1 al 13[1]48

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3393 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO. Ley 11.867

Por cinco días se hace saber que Pascual Ibarbuen, domiciliado Mitre 257, vende a Francisco Marcos, domiciliado Lavalle 113, el negocio instalado en la calle Alberdi 118, denominado Casa Lely, exceptuándose las mercaderías y enseñanza comercial, quedando las obligaciones a cobrar y pagar a cargo del vendedor. Oposiciones ante esta escribanía. Alberdi 41, todos los domicilios en ésta ciudad. Salta, Enero 8 de 1948. — RICARDO R. ARIAS, Escribano de Registro. — Importe \$ 12. — e[9] al 14[1]48

Nº 3388 — VENTA DE NEGOCIO. — A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber que se ha convenido la venta del negocio de Parrillada, establecido en Campo Santo, Capital del

departamento del mismo nombre, en la calle Cornejo, N.º 201, que otorga su propietario don Carlos Udovich, domiciliado en el mismo local, a favor del señor Antonio Abud, domiciliado en El Bordo, Campo Santo. Autorizará la transferencia el escribano don Abelardo Gallo Torino, con escritorio en Mitre 427, Tel. 4322. — ABELARDO GALLO, Escribano Nacional. — Importe \$ 12. — e[9]1 al 14[1]48

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3395 — AVISO EJERCITO ARGENTINO 5.ª DIVISION DE EJERCITO

Llámanse a licitación pública para la provisión de carne, galleta, alfalfa, maíz y paja, para atender las necesidades del personal y ganado de las unidades de la Guarnición de Salta, durante el corriente año. La apertura de propuestas tendrá lugar en el local del Comando de la 5.ª División de Ejército — Belgrano 450 — Salta, el día 20 de enero de 1948, a las 9,00 horas.

Los pliegos de condiciones generales y especiales pueden ser retirados en la Sección Intendencia del Comando, todos los días hábiles de 10.00 a 12.00 horas, donde también se evacuará cualquier consulta referida a dichas provisiones.

D. O. y E. A.

JOSE OCTAVIO CORNEJO TENIENTE CORONEL, Jefe División operaciones.

Presidente de la Comisión de compras. Importe \$ 12.20. — e[10]1 al 15[1]48

Nº 3389 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD — Licitación Pública.

Llámanse a Licitación Pública, por el término de 15 días, a partir de la fecha, para adquirir mobiliario, útiles, instrumental, artículos de tienda etc. para la habilitación y funcionamiento de las Estaciones Sanitarias de "Cachi" y "Morillo", por valor de \$ 15.000. (Quince mil pesos moneda legal) cuyo detalle y Pliego de Condiciones, encuéntrase a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras. — Contaduría, Enero 7 de 1948. — FRANCISCO CASTRO MADRID, Contador — Jefe de Compras. — Importe \$ 20.20. e[9]1 al 26[1]48

Nº 3385 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

En cumplimiento a lo dispuesto por decreto N.º 7561 del 30 de Diciembre de 1947, llámanse a licitación pública para la explotación de los bosques fiscales existentes en los siguientes lotes del Departamento de Orán:

Lote 2 — Fracciones 1, 2, 3, y 4

Lote 2 — Fracciones 5, 6 y 7

Lote 3 — Fracción 58

Los pliegos de bases y condiciones correspondientes pueden solicitarse sin cargo en la Dirección General de Agricultura y Ganadería calle Zuviria 566, donde deberán ser remitidas las propuestas en sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de enero o horas 11, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados asistentes al acto.

Salta, Enero 2 de 1948

Ing. Agr. LUIS CARLOS WUST, Director General.

Importe \$ 20.20. — e[7]1 al 23[1]48

Nº 3379 — JEFATURA DE POLICIA — (División Administrativa) — Licitación pública para la provisión de forraje durante el año 1948

De conformidad a lo autorizado por Decreto N.º 7446, de fecha 22 de diciembre del corriente año, llámanse a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión de 150 toneladas de maíz con cáscara y 150 toneladas de alfalfa enforada, de primera calidad, con destino al ganado caballar que presta servicio en esta repartición, llenado en todo los requisitos que establece el capítulo "Licitaciones, encenaciones, etc." de la Ley de Contabilidad, en vigencia.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado en la División Administrativa de esta Jefatura, donde se encuentra el pliego de condiciones a disposición de los interesados.

Los sobres serán abiertos el día 31 de Enero de 1948 a horas diez, en la oficina mencionada precedentemente y por ante el señor Escribano de Gobierno en presencia de los interesados que concurren al acto. — Salta, diciembre 31 de 1947. — VICTOR H. CANO, Cnel. de Intendencia. — Jefe de Policía. — Importe \$ 36.20. — e[3]1 al 31[1]48

Nº 3393 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD. — Haciendo uso de las facultades contenidas en el artículo 86 y concordantes de la Ley de Contabilidad de la Provincia, esta Dirección General de Sanidad por Resolución N.º 650 de fecha 24 de diciembre del corriente año, debidamente aprobada por el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, declara desierta, por no convenir ninguna de las propuestas presentadas, la licitación para la compra de un aparato de Rayos X.

En consecuencia llámanse nuevamente a licitación por el término de 15 días para la compra de un equipo completo de "Roentgen Diagnóstico" cuyo detalle de accesorios suministrará a las firmas interesadas, el señor Jefe — Médico — Radiólogo perteneciente a esta institución; y el pliego de condiciones se podrá retirar de la oficina de compras.

Contaduría, 27 de diciembre de 1947. FRANCISCO CASTRO MADRID, Contador. Jefe de Compras.

Importe \$ 20.20. — e[29]12[47] v[16]1[48]

ADMINISTRATIVAS

Nº 3383 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES — EDICTO DE EXPROPIACION.

De conformidad a la autorización conferida por la Ley N.º 868 de fecha 19 de agosto de 1947 y a lo dispuesto por el Decreto N.º 7420/47 en su artículo 1.º, se notifica a todas las personas que se consideren con derechos sobre los bienes que se expropián, la ejecución de la Ley mencionada que los declara de utilidad pública y sujetos a expropiación; los que de acuerdo al plano catastral de la circuns-

cripción I, sección D, manzana 46, de esta Dirección General, comprenden:

a) Inmueble ubicado en la intersección de las calles Tucumán y J. B. Alberdi de la ciudad de Salta, de propiedad de don José Neme Scheij, con las siguientes colindaciones y dimensiones: Norte, calle Tucumán (46.97 mts.); Sud, terreno propiedad de don Concepción Eusebio Gonza (46.38 mts.); Este, terrenos propiedad del Estado Nacional Argentino (41.02 mts.) y Oeste, calle Alberdi (43.00 mts.), con una superficie total de 1953.62 metros cuadrados.

b) Inmueble ubicado en la calle Alberdi de esta ciudad, de propiedad de don Concepción Eusebio Gonza, catastrado bajo el N.º 16290, con las siguientes colindaciones y dimensiones: Norte, terrenos propiedad de José Neme Scheij (46.38 mts.); Sud, terrenos propiedad de don José Neme Scheij (46.30 mts.); Este, Estado Nacional Argentino (9.00 mts.), y Oeste, calle Alberdi (9.00 mts.), con una superficie total de 417.06 metros cuadrados.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley N.º 1412 (originaria 133), en su artículo 3.º, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 26 de Enero del año en curso, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa en este término. — Salta, Enero 5 de 1948. — Ing. FRANCISCO SEPULVEDA, Director General Inmuebles — PASCUAL FARELLA, Secretario Dirección General Inmuebles — Importe \$ 51. —

a[5] l al 22[1] 48

N.º 3390 — MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA — Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta — Edicto EXPROPIACION. — De acuerdo a las disposiciones de la Ley N.º 867, y Resolución N.º 327 de la H. Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se comunica a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de propiedad de doña DELIA DIEZ, que a continuación se precisa, que se procederá en cumplimiento del artículo 2.º de la citada Ley a expropiarlo:

Casa y sitio ubicada en la calle B. Belgrano entre Mitre y Alsina (hoy Zuviria), que figura en la Dirección General de Inmuebles con el catastro 10.392, nomenclatura: Circunscripción Primera, Sección B, Manzana 87, Parcela 9 y que tiene según sus títulos 20 metros de frente sobre la calle B. Belgrano por 14.00 metros de fondo y limita: Al Norte, calle B. Belgrano; Sud, propiedad que fué de Serapio Ortiz (hoy Caja de Jubilaciones y Pensiones); Este, Irene Saravia de Diez y Oeste, propiedad que fué de Serapio Ortiz (hoy Caja de Jubilaciones y Pensiones).

La documentación pertinente se encuentra en esta Institución, donde podrá ser consultada por los interesados.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley N.º 1412 en su artículo 3.º y en su caso, la Ley 807, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 19 de Enero de 1948, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial, si no formularen manifestación expresa al res-

pecto en este término. Publicación iniciada en la fecha en el BOLETIN OFICIAL diario. Nota: La Voz Peronista. — Salta, diciembre 31 de 1947. — EL PRESIDENTE ADMINISTRADOR. Importe \$ 49.40. — 31/12 al 19/1/48.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N.º 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N.º 11.182 del 16 de Abril de 1946.

— EL DIRECTOR —

Talleres Gráficos
CARCEL PENTENCIARIA
SALTA
 1948